

Custum. Miguel Moya Notario publico Apostolico ma  
 del oficio de obrario, y del Hum. de la audiencia episc  
 opal de Cartaxena, situada en la Ciudad de Murcia y  
 vecino de ella, Testifico, Doctores, y Verdaderos Testimonios  
 a los señores que el presente vienen, que en los tres de  
 octubre del año pasado de presente, Andres Lopez de  
 Campa en nre. del. Antonio Joseph Collado, y seminar  
 y comparete en los autos que vna parte siguen en este  
 Juzgado contra el Consejo Just. y Desamort. de la Cui  
 da de Sorca sobre la paga de nozemill quatrocientos, de nre  
 y siete Reales, y diez, y ochomrs. Unos impone de las Pen  
 siones de Curvas desde el dia siete de octubre, de año  
 pasado de setecientos, y tres, en el tenor que dho Consejo  
 haia a favor de las Capellanias que en la Cathedral de  
 esta Ciudad fundo la Ex<sup>ma</sup> Señora Marquesa de los Be  
 les, y P<sup>er</sup> que por ante mi presento ante el señor Sr  
 D<sup>no</sup> Manuel Rubin de Velis Proton. apostolico, Arzobispo de  
 las Reales catedrales de Carrara del Ill<sup>mo</sup> señor D<sup>no</sup> J<sup>no</sup>  
 Mateo mi señor Obispo de este obpdo. de Cartaxena, de  
 el Consejo de su Magestad, Colector Visitador General, y  
 Juez ordin. de Curvas pias, y tenamientos de dho obpdo  
 q<sup>o</sup> dho señor Ill<sup>mo</sup> hizo relacion diciendo que en este Juz  
 gado se condeno a la parte del dho Consejo a que deno de  
 nueuediar de como la sentencia se pade en dho  
 auto de 100.

